



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Comité de Selección

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°78 – 2024 – MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En el Distrito de San Marcos, el día Jueves 10 días del mes de Mayo del año 2024 a las 10:00 am, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N°04 – 2024, de fecha 22 de marzo de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 78-2024-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la **ADQUISICION MAQUINA BORDADORA DE 04 CABEZALES MESA PLANA PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CONFECCIONES TEXTILES EN LA ASOCIACION FAMILIA BAÑES Y COSTURA, DISTRITO SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACION de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- ECON. ADRIAN EUGENIO PALMADERA MILLA : PRESIDENTE (Titular)
- ING.MAYER MIRANDA MAUTINO : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- LIC. ADM. JUAN CARLOS FLORES VALVERDE : SEGUNDO MIEMBRO (Titular)

II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertancia	Fecha de registro	Documento de Asiento	Acciones
1	Proveedor con RUC	10161240881	ZAVALA ABAD CARLOS FELIPE	17/04/2024	Válido		17/04/2024	10161240881	🔍📄
2	Proveedor con RUC	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	17/04/2024	Válido		17/04/2024	10416420501	🔍📄
3	Proveedor con RUC	10444929290	AYAMAHANI LOPEZ ROCIO EDITH	17/04/2024	Válido		17/04/2024	10444929290	🔍📄
4	Proveedor con RUC	10703730359	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	17/04/2024	Válido		17/04/2024	10703730359	🔍📄
5	Proveedor con RUC	20523637992	CONSTRUCTORA MAGNOLIAS S.A.C.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20523637992	🔍📄
6	Proveedor con RUC	20541395513	INVERSIONES NEW KAST EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/04/2024	Válido		17/04/2024	20541395513	🔍📄
7	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/04/2024	Válido		17/04/2024	20542625741	🔍📄
8	Proveedor con RUC	20546120369	INVERSIONES & NEGOCIOS INTEGRADOS E.I.R.L.	25/04/2024	Válido		25/04/2024	20546120369	🔍📄
9	Proveedor con RUC	20553301662	MODER MAQ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MODER MAQ E.I.R.L.	25/04/2024	Válido		25/04/2024	20553301662	🔍📄
10	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20601981905	🔍📄
11	Proveedor con RUC	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/04/2024	Válido		24/04/2024	20604234035	🔍📄
12	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	28/04/2024	Válido		28/04/2024	20605753907	🔍📄
13	Proveedor con RUC	20606170930	ICL SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L.	18/04/2024	Válido		18/04/2024	20606170930	🔍📄
14	Proveedor con RUC	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20608069519	🔍📄
15	Proveedor con RUC	20608084127	HAQUISERVICIOS FERREY S.A.C.	17/04/2024	Válido		17/04/2024	20608084127	🔍📄
16	Proveedor con RUC	20608084828	LANDEO INNOVACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20608084828	🔍📄
17	Proveedor con RUC	20609160633	GRUPO HANDOMY S.R.L	17/04/2024	Válido		17/04/2024	20609160633	🔍📄
18	Proveedor con RUC	20610817701	SHALLAPA S.A.C.	18/04/2024	Válido		18/04/2024	20610817701	🔍📄

III.- DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, al siguiente postor presenta su oferta de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Comité de Selección

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20608084127	HAQUISERVICIOS FERREY S.A.C.	29/04/2024	21:17:31	20608084127	---	---	Borrador no enviado	Valido		↔
2	20609160633	GRUPO HANDOMY S.R.L	29/04/2024	14:47:55	20609160633	29/04/2024	14:48:23	Enviado	Valido		↔ ↗
3	10161240881	ZAVALA ABAD CARLOS FELIPE	29/04/2024	22:43:46	10161240881	29/04/2024	22:44:22	Enviado	Valido		↔ ↗
4	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/04/2024	20:24:47	20604234035	29/04/2024	20:26:34	Enviado	Valido		↔ ↗

1.- GRUPO HANDOMY S.R.L

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	ADS N782024 SAN MARCOS.pdf	pdf	3212.0 Kb	

2.- ZAVALA ABAD CARLOS FELIPE

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	OFERTA.pdf	pdf	13068.0 Kb	

3.- MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	oferta bordadora.pdf	pdf	19504.0 Kb	

IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta del mencionado postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y Condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1 . Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

Que, con fecha 07 de mayo del 2024, se notificó mediante la plataforma de SEACE a los postores para que subsanen, según RLCE del artículo 60 subsanación de ofertas.

Que a continuación el comité de selección procede a evaluar la oferta presentadas y subsanadas.

01. GRUPO HANDOMY S.R.L.- De la revision se observa que ha sido subsanada la oferta de manera correcta.

Presentación de Subsanción

Fecha Presentación	08/05/2024
Usuario quien subsanó	20609160633
Fecha y Hora Subsanción	08/05/2024 09:22:12 AM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(ANEXO N01 SUBSANADO AS N78.pdf KB)	pdf	32494	

2. ZAVALA ABAD CARLOS FELIPE. - De la revision se observa el postor subsanó la oferta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Comité de Selección

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	08/05/2024
Usuario quien subsanó	10161240881
Fecha y Hora Subsanación	08/05/2024 20:42:03 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(SUBSANACION.pdf KB)	pdf	5228938	

3. MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. - De la revision se observa el postor subsanó la oferta.

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	08/05/2024
Usuario quien subsanó	20604234035
Fecha y Hora Subsanación	08/05/2024 22:20:47 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(subsanacion de oferta AS 78.pdf KB)	pdf	1910097	

Orden	Documentación Requerida según Base, para la ADMISION	GRUPO HANDOMY S.R.L	ZAVALA ABAD CARLOS FELIPE	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si presenta	Si presenta	Si presenta
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si presenta	Si presenta	Si presenta (VER NOTA 01)
c	c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si presenta	Si presenta	Si presenta
d	d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si presenta	Si presenta	Si presenta
e	e). Para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el postor además podrá presentar catálogos, folletos y brochures para mayor detalle, dicha condición será excluyente	Si presenta	Si presenta	Si presenta
f	f). Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si presenta	Si presenta	Si presenta
g	g). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde

[Handwritten signatures in blue ink]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Comité de Selección

h	h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si presenta (S/ 90,100.00)	Si presenta (S/ 64,000.00)	Si presenta (S/ 74,900.00)
2.2.1.2.	Documentos para acreditar los requisitos de calificación			
	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	En evaluación	En evaluación	En evaluación
	2.2.2. Documentación de presentación facultativa:			
	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Presenta	No Presenta	No Presenta
	b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	Si presenta	Si Presenta	Si presenta
	Resultado	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

NOTA 01.- Si bien es cierto los pronunciamientos, resoluciones y opiniones del OSCE, este colegiado notificó para la subsanación de la vigencia de poder, el postor presentó la vigencia de poder con una antigüedad de 03 meses NO tomó en cuenta la notificación realizada por el colegiado, el comité de selección en uso de sus atribuciones ratifica la decisión que debe ser presentada la vigencia de poder VIGENTE.

V.- DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A LA CALIFICACION Y EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta es **ADMITIDA**, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá a la calificación:

En atención al numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Integradas, se procede a evaluar las ofertas que fueron admitidas, quedando como resultado lo siguiente:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	GRUPO HANDOMY S.R.L	ZAVALA ABAD CARLOS FELIPE
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 85,600.00 (Ochenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 21,400.00 (Veinte y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de horno rotativo y/o hornos industriales en el rubro de panificación (panadería y pastelería)</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos</p>	Si Presenta	Si Presenta, (VER NOTA 01)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Comité de Selección

<p>u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
CONDICION	OFERTA CALIFICADA	OFERTA DESCALIFICADA

NOTA 01: De la revisión se observa el postor NO subsanó la oferta de manera correcta, así mismo no presenta las hojas de subsanación foliadas por presentar varias hojas, por lo que el comité de selección en uso de sus atribuciones descalifica, así mismo en el anexo 08 de la experiencia del postor en la especialidad el postor suprime, en el objeto del contrato solo consignó bienes cuando debió transcribir el tipo del bien.

SE ADJUNTA EL PANTALLAZO DEL ANEXO 08 DE LAS BASES INTEGRADAS:

ANEXO N° 8
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.

Mediante el presente, el suscrito declara la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O.C. / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O.C.P.	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁴
1										
2										
3										

²¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se cumplió dentro de dicho período.

²³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria. De ser el caso, describir la documentación a considerarse para acreditar la experiencia. Al respecto, según la Opción N° 218-2017-DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal pueden acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según la Opción N° 218-2017-DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según la Opción N° 218-2017-DTN "en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se encuentre producto de la fusión, asimismo, si en virtud de la escisión se transfirió un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en sus futuros procesos de selección en los que participe".

²⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁵ El tipo de cambio varía de acuerdo al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignar en la moneda establecida en las bases.

SE ADJUNTA EL PANTALLAZO DEL POSTOR SEGÚN LA OFERTA PRESENTADA HA SIDO SUPRIMIDA:

ANEXO N° 08
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 78-2024-MDSM/CS-1
Presente.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O.C. / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O.C.P.	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁴
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	BIENES	FACTURA E001-24	30/01/2020			SOLES	5'698,600 00		5'698,600 00
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	BIENES	FACTURA E001-34	05/08/2021			SOLES	5'698,600 00		5'698,600 00
3	PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INASIF	BIENES	FACTURA E001-53	04/11/2022			SOLES	5'692,000 00		5'692,000 00
									TOTAL SOLES	15'089,200 00

²¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se cumplió dentro de dicho período.

²³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria. De ser el caso, describir la documentación a considerarse para acreditar la experiencia. Al respecto, según la Opción N° 218-2017-DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal pueden acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según la Opción N° 218-2017-DTN "en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se encuentre producto de la fusión, asimismo, si en virtud de la escisión se transfirió un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en sus futuros procesos de selección en los que participe".

²⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁵ El tipo de cambio varía de acuerdo al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignar en la moneda establecida en las bases.

San Marcos, 29 de abril del 2024

Carlos Felipe Zúñiga Abad
DNI N° 18124088
Prolongación Huánuco N° 1680 Int. 01 - Int. 08 La Victoria - Lima
Cel. 999222986 / telf. 324-5463
carloszu@alabed@yahoo.com.pe

[Handwritten signatures and marks]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Comité de Selección

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse. Por consiguiente, de acuerdo al orden de prelación de las ofertas calificadas, éste colegiado toma los siguientes acuerdos:

En atención al numeral 1.9 de la Sección General de las Bases Integradas, la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

3.3. FACTORES DE EVALUACION

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA $P_i = O_m \times PMP/O_i$	PUNTAJE ECONOMICO (Pi) (70 PUNTOS)	PLAZO DE ENTREGA 15 PUNTOS	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR 15 PUNTOS	BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDCION DE REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
GRUPO HANDOMY S.R.L	S/ 90,100.00	70.00	15.00	15.00	5	105.00	1

VI.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del RLCE, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga la **BUENA PRO a GRUPO HANDOMY S.R.L., con RUC N° 20609160633**, y con domicilio en la CAL.CARAZ NRO. 224 URB. CONO ALUVIONICO ANCASH - HUARAZ - HUARAZ, representado por su Gerente General Sr. ABARCA PAUCAR NESTOR ELDER con DNI N° 32304042, dicho monto es ofertado por la suma de S/ 90,100.00 (Noventa Mil Cien con 00/100 Soles), asimismo se procede la publicación en el SEACE.

Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 11:50 horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.

ECON. ADRIAN EUGENIO PALMADERA MILLA
Presidente Comité de Selección
(Titular)

ING.MAYER MIRANDA MAUTINO
Primer Miembro
(Titular)

LIC. ADM. JUAN CARLOS FLORES VALVERDE
Segundo Miembro
(Titular)